



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

50

## RESOLUCIÓN REF. 05-2017

Unidad de Acceso a la Información Pública de la Lotería Nacional de Beneficencia, a las quince horas del día viernes tres de marzo del año dos mil diecisiete.

Admitida la solicitud de acceso a la información No. 05, que fue presentada en la Unidad de Acceso a la Información Pública de forma electrónica a través de Gobierno Abierto con fecha 20 de Febrero de 2017, por parte de la ciudadana [redacted] en la cual requiere se le proporcione: 1) Copia íntegra de las Actas de Junta Directiva correspondientes al período: junio-julio 2010 y 2) Los nombres de miembros de Junta Directiva de la LNB del período 2009 – 2010.

### CONSIDERANDO:

- I. Que la posibilidad de acceder a la información que se encuentra en poder de las Instituciones públicas, es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo cual forma parte de los derechos contenidos en la LAIP, entre los cuales se encuentra el principio rector de Máxima Publicidad, Art 4 literal a) y Art. 5 de la LAIP, en los cuales se establece, que la información que se encuentra en las Instituciones del Estado es Pública y su difusión es irrestricta, salvo las excepciones que contempla la misma normativa;
- II. Que de conformidad a los literales c), d), i) y j) del Art. 50 de la LAIP, es responsabilidad del Oficial de Información, realizar los trámites internos a fin de ubicar la información del solicitante, por lo que habiéndose admitido la solicitud, se gestionó con la Unidad Administrativa correspondiente de la LNB, a través de Memorándum con referencia UAIP/006/2017 a Presidencia Institucional, quedando establecida la fecha para la entrega de la documentación solicitada para el día **viernes 03 de marzo de 2017**.



III. Que a través de Memorándum de Presidencia Institucional, con referencia PI/194/2017, de fecha 03 de marzo de 2017, la Unidad Administrativa Respondió a los requerimientos siguientes:

1) **Copia íntegra de las Actas de Junta Directiva correspondientes al período: junio - julio 2010.**

R/ Según respuesta de Presidencia Institucional, se remiten a esta Unidad las Copias integras de las Actas Nos. 2594 a la 2602, y se adjunta a esta Resolución los Archivos Digitales de dichas actas para ser entregados en base a requerimiento.

2) **Los nombres de los miembros de Junta Directiva de la LNB del período 2009 – 2010.**

R/ Según respuesta de Presidencia Institucional, se describe a continuación cuadro con los nombres de los miembros de Junta Directiva de la LNB del período 2009 – 2010.

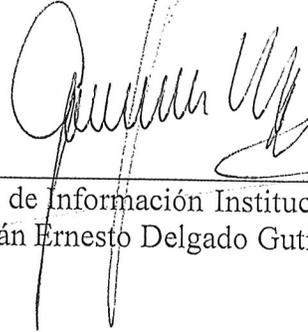
PERIODO/CARGO	ENERO - MAYO 2009	JUNIO - DICIEMBRE 2009	AÑO 2010
DIRECTOR PRESIDENTE	Lic. José Manuel Avilés	Sr. Juan Pablo Durán Escobar	Lic. José Ernesto Mancía Salinas
MINISTERIO DE HACIENDA			
Director Propietario	Lic. René Mauricio Chavarría	Lic. José Ernesto Mancía Salinas	Ing. Roberto Argueta Quan
Director Suplente	Lic. Guillermo Armelio Burgos	Lic. René Roberto Flores Martínez	Lic. René Roberto Flores M.
MINISTERIO DE SALUD			
Director Propietario	Dr. Julio César Méndez	Lic. Celestina López de Masís	Lic. Celestina López de Masís
Director Suplente	Lic. Sábas Monroy Martínez	Lic. Sonia Sofía Figueroa	Lic. Sonia Sofía Figueroa
MIN. DE GOBERNACION			
Director Propietario	Lic. Manuel Ernesto Iraheta	Sr. Humberto Centeno Najarro	Sr. Humberto Centeno Najarro
Director Suplente	Ing. José Ricardo Hernández	Sr. Gregorio Ernesto Zelayandía	Sr. Gregorio Ernesto Zelayandía
SECRETARIO/A	Lic. Jaime Roberto Domínguez	Lic. Zoila Dinora de Cabrera	Lic. Jorge Adalberto Salazar

Por lo anterior, con base al Art, 18 de la Cn, en relación con los Artículos 65, 66, 70, 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con los Artículos 55 literal c), 56 literal d) y 57 del Reglamento de dicha Ley, esta oficina RESUELVE:



I. CONCEDASE acceso a la información pública solicitada por

mediante Resolución de Entrega de Información, emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública, la Información se entregara de forma electrónica al correo callejasidayari@gmail.com proporcionado por la Solicitante.



Oficial de Información Institucional  
Lic. Adán Ernesto Delgado Gutiérrez